

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 17 de octubre de 1973 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 76 (setenta y seis) de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), como resolución al concurso número 76 anunciado por Orden de 9 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 208),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican, con carácter provisional, los destinos que a continuación se relacionan, al personal militar que se indica.

Cuando se trate de Oficiales y Suboficiales a quienes les haya correspondido vacante de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se les adjudica la plaza con carácter provisional y en situación de «Colocado» con destino en los Departamentos y localidades que se citan, y si se trata de Clases de Tropa, se acuerda elevar propuesta del correspondiente nombramiento de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, con destino en los Departamentos y localidades que se citan en cada caso.

Artículo 2.º Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso, podrán elevar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas, para el personal en activo, la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados o la del Registro de entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente citado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación en su caso será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Artículo 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales y Suboficiales procedentes de activo, por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento y, una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta calificadora.

Cuando se trate de Cabos primeros comprendidos en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), serán licenciados en los Cuerpos donde sirven, pasando a la situación militar que les corresponda a cada uno de ellos e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa correspondiente por donde percibirá los haberes de su destino civil.

Según determina el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las Clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de su excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio les corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirá los haberes señalados en dicho artículo con las modi-

ficaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Entre tanto no pasen a la Escala de Complemento, situación de retirado forzoso o licenciado, según cada caso, continuarán prestando servicio en sus Unidades respectivas.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de «Colocado» que por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, obtenga otro destino, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le usigne.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo, y dentro de éste fuera de la misma clase, categoría y estuviese dotado de los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesaria la expedición de una nueva credencial, bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

c) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedente de la situación de «Reemplazo Voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden ha sido baja en la Escala Profesional al pasar a la situación indicada.

Artículo 4.º Dentro de los ocho días siguientes a la reproducción de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» respectivo, los Cuerpos, Centros o Dependencias donde presten servicio militar los Oficiales o Suboficiales a los que se les concede destino, formularán, en triplicado ejemplar, la baja provisional de haberes a que se refiere la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 88) remitiéndose dos ejemplares de la misma a la Pagaduría o Subpagaduría de la provincia donde esté enclavado el destino civil, y el tercero a la Junta calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Al objeto de evitar que pueda producirse interrupción en el percibo de los devengos militares, los citados Cuerpos, Centros o Dependencias no realizarán la baja definitiva de haberes mientras no reciban orden para ello de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles en la que se indicara la fecha de la expresada baja. Mientras tanto, continuará acreditando y abonando los devengos al correspondiente Oficial o Suboficial.

Asimismo las Pagadurías o Subpagadurías que, en lo sucesivo, hayan de reclamar miles devengos, no darán el alta a efecto de formular el correspondiente pedido de cantidades a librar al ya indicado personal mientras no reciban análoga comunicación en la que, además de indicar fecha del alta, se le señalará cuantía que debe percibirse en cada caso.

Cuando se trate de Clases de Tropa que, en cumplimiento del artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), al obtener un destino civil causan baja definitiva en el Cuerpo, pasando a la situación de retirado, no se precisa el envío de las citadas bajas de haberes.

Para la Revista de Comisario del personal de la Agrupación Temporal para Servicios Civiles será tenida en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 354), pudiendo pesar éstas indistintamente ante el Interventor del Ejército de procedencia o Alcalde de la localidad de residencia, si no existe autoridad militar, dentro de los plazos y con las formalidades hoy vigentes.

Artículo 5.º Para el envío de la credencial establecida en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 189), por el Organismo civil afectado se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

a) Se fijan diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para enviar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados y, sobre todo, al servicio si se produce retraso en el envío.

b) En dicha credencial deberá figurar todas las remuneraciones con que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que, posteriormente, hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado»

número 91) con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre (*Boletín Oficial del Estado*, número 222), y 331/1967, de 23 de febrero (*Boletín Oficial del Estado*, número 50), no deba percibir la totalidad de las remuneraciones consignadas, la Junta calificadora, por diligencia, determinará lo que corresponda.

c) En relación con las vacantes correspondientes a los Cuerpos Generales Auxiliar y Subalterno de la Administración Civil del Estado se hace constar que la facultad de efectuar los nombramientos de los funcionarios que, con motivo de la resolución de este concurso, ingresen definitivamente en dichos Cuerpos, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado*, número 313) así como la expedición del correspondiente título administrativo corresponde a esta Presidencia del Gobierno y no al Departamento a que es destinado el funcionario.

Relación de personal con el empleo, nombre, apellidos y situación, destino y observaciones.

#### *Clase primera especial. Otros destinos*

Capitán de la Policía Armada don Nicolás Fuente Ramos. Inspección General de la Policía Armada. Ministerio de Agricultura, Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero. Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo. Madrid.

#### *Clase primera. Destinos del Estado, provincia y municipio.*

Teniente Auxiliar de Infantería don Ignacio Díaz Padrón. Regimiento de Infantería Canarias número 50. Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la Estación Centro, Las Palmas de Gran Canaria.

#### *Clase primera. Otros destinos*

Teniente Auxiliar de Infantería don Antonio Grimalt Salom. Regimiento de Infantería, Palma número 47. Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Palma de Mallorca (Balears).

Teniente de la Policía Armada don Servulo Las Heras Jiménez. Cuarta Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Barcelona.

Teniente Auxiliar de Infantería don Pedro Prieto Ruiz. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Tomelloso (Ciudad Real).

Teniente de la Policía Armada don José Gómez Gutiérrez. Segunda Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Loja (Granada).

Sargento primero de la Policía Armada don Sinesio Herreros Rueda. Séptima Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Ponferrada (León). Derecho preferente artículo 14, ap. a), 3.º

Teniente torpedista Mayor de la Armada don Pedro Guevara Solano. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Armas Navales. Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Cartagena (Murcia). Derecho preferente artículo 14, ap. a), 3.º

Brigada de la Guardia Civil don Juan de la Cruz Martínez-Cabeza de Vaca y Campillo. 312.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Cartagena (Murcia). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente de la Guardia Civil don Ramón Mejías Ventura. 212.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Alcañal de Guadaira (Sevilla). Derecho preferente artículo 14, ap. a), 3.º

Capitán de la Guardia Civil don Antonio Domínguez Bondad. Centro de Instrucción. Academia de Cabos. Ministerio del Ejército. Patronato de Casas Militares. Auxiliar Administrativo. Madrid.

Teniente de Complemento de Intendencia don Manuel Biedma Escobar. Reemplazo Voluntario. Avila. Ministerio de Agricultura. Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria. Auxiliar Administrativo para la Agencia Provincial de Extensión Agraria. Avila.

#### *Clase tercera. Destinos del Estado, provincia y municipio.*

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Fernández Mora. 312.ª Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Cocentaina (Alicante).

Policia de la Policía Armada don Jacinto Riesco Gómez. Batallón de Conductores de la Policía Armada. Barcelona. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Abrera (Barcelona).

Policia de la Policía Armada don José Hernández Hernández. Tercera Circunscripción de la Policía Armada. Guardia municipal Motorista en el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).

Policia de la Policía Armada don Antonio Rodríguez Pablos. Sexta Circunscripción de la Policía Armada. Vigilante nocturno en el Ayuntamiento de Gavá (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio García Fernández. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Granollers (Barcelona).

Policia de la Policía Armada don Justo Lafuente Antón.

Cuarta Circunscripción de la Policía Armada. Conserje en el Ayuntamiento de San Adrián de Besos (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Gil García López. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza de la Casa consistorial del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedés (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Nieto Medina. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil. Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Andrés Mariscal Márquez. 262.ª Comandancia de la Guardia Civil. Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Garrido Romero. 282.ª Comandancia de la Guardia Civil. Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Manzano Pera. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil. Policía municipal Motorizado en el Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).

Policia primero Armado don José Rodríguez Rodríguez. Octava Circunscripción de la Policía Armada. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Boiro (La Coruña).

Policia primero Armado don José Carballedo Veiga. Octava Circunscripción de la Policía Armada. Guardia municipal en el Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don Vicente Anca Sachos. 641.ª Comandancia de la Guardia Civil. Alguacil-Ordenanza en el Ayuntamiento de El Pino (La Coruña).

Policia de la Policía Armada don Pedro Díaz Magallón. Cuarta Circunscripción de la Policía Armada. Policía municipal en el Ayuntamiento de Llansa (Gerona).

Policia de la Policía Armada don Emilio García López. Novena Circunscripción de la Policía Armada. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Atarfe (Granada).

Guardia primero de la Guardia Civil don Gerardo Ruiz Pavón. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Guardia primero de la Guardia Civil don Andrés Hidalgo López. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza cobrador en el Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Plaza Somolinos. Academia Especial de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).

Guardia primero de la Guardia Civil don Do Gregacias García García. 112.ª Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).

Guardia primero de la Guardia Civil don Mariano García Torrecilla. 262.ª Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Gutiérrez Beltrán. 112.ª Comandancia de la Guardia Civil. Cabo de la Policía municipal en el Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Fernández Llorente. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza en el Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Ibáñez Callejón. 241.ª Comandancia de la Guardia Civil. Conserje en el Colegio de E. G. B. en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Martín González Gil. 251.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza-Notificador en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Montiel Martínez. Plana Mayor del 65.º Tercio de la Guardia Civil. Policía municipal en el Ayuntamiento de Oviedo.

Policia primero de la Policía Armada don José López López. Séptima Circunscripción de la Policía Armada. Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de Peñamellera Baja (Oviedo).

Guardia primero de la Guardia Civil don Víctor Pérez García. Plana Mayor del 65.º Tercio de la Guardia Civil. Guardia municipal Motorista en el Ayuntamiento de Siero (Oviedo).

Guardia primero de la Guardia Civil don Rufino Andrés Antón. 622.ª Comandancia de la Guardia Civil. Policía municipal en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Zambrano Zambrano. 211.ª Comandancia de la Guardia Civil. Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Núñez Fernández. 211.ª Comandancia de la Guardia Civil. Guardia de la Policía Municipal de Tráfico en el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil don Agustín Parejo González. 211.ª Comandancia de la Guardia Civil. Guardia de la Policía Municipal de Tráfico en el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil don Pedro Osuna Ostos. 211.ª Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco de la Torre Prieto. 211.ª Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil don Vicente Polo Julve. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil. Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Benetúser (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Vicente de la Fuente Sánchez. 122.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza en la Diputación Provincial de Avila.

Guardia primero de la Guardia Civil don Enrique Giraldo Lobato. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza-Portero en la Diputación Provincial de Badajoz.

Guardia primero de la Guardia Civil don Feliciano González Fernández. 422.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza en la Diputación Provincial de Lérida.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Puertas Cayuela. 322.ª Comandancia de la Guardia Civil. Portero Ordenanza en la Diputación Provincial de Murcia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Otalora Brocal. 322.ª Comandancia de la Guardia Civil. Portero-Ordenanza en la Diputación Provincial de Murcia.

Policia primero de la Policía Armada don José Fernández García. Tercera Circunscripción de la Policía Armada. Portero-Ordenanza en la Diputación Provincial de Murcia.

Policia primero de la Policía Armada don Francisco Rubio Guerrero. Tercera Circunscripción de la Policía Armada. Portero-Ordenanza en la Diputación Provincial de Murcia.

Policia primero de la Policía Armada don Joaquín Pérez Saura. Tercera Circunscripción de la Policía Armada. Portero-Ordenanza en la Diputación Provincial de Murcia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Gabriel Escobar García. 322.ª Comandancia de la Guardia Civil. Portero-Ordenanza en la Diputación Provincial de Murcia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Angel Cabrera Arias. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil. Portero Ordenanza en la Diputación Provincial de Murcia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Guillermo Calvo Vázquez. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil. Portero Ordenanza en la Diputación Provincial de Murcia.

Policia primero de la Policía Armada don Tomás Vallejera Villoldo. Séptima Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Vitoria (Alava).

Guardia primero de la Guardia Civil don Mariano Morales Ataz. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Almoradí (Alicante).

Policia primero de la Policía Armada don José Cantos Chorricharros. Novena Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Elche (Alicante).

Policia primero de la Policía Armada don Onofre Bibiloni Horrach. Tercera Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Justicia de Palma de Mallorca (Baleares).

Policia primero de la Policía Armada don Juan García Ponce. Segunda Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Calella (Barcelona).

Policia 1.ª de la Policía Armada don Jesús Sáenz Sáenz. Octava Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Obras Publicas de San Sebastián (Guipúzcoa).

Guardia primero de la Guardia Civil don Aurelio Otero Arias. 612.ª Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Vergara (Guipúzcoa).

Guardia primero de la Guardia Civil don Domingo López Muñoz. Academia de Guardias de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Sigüenza (Guadalajara).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Palomino Díaz. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Alcalá la Real (Jaén).

Policia primero de la Policía Armada don Nemesio Pérez Viñuelas. Séptima Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Nájera (Logroño).

Brigada de la Policía Armada don Lino Lamoso Rodríguez. Séptima Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Hacienda de Vigo (Pontevedra). Derecho preferente, artículo 14, apartado a, 3.º

Guardia primero de la Guardia Civil don Hermógenes Martín Moñivas. 122.ª Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Información y Turismo de Segovia.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Sanz Gómez. 131.ª Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración

Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Arcos de Jalón (Soria).

Guardia primero de la Guardia Civil don Joaquín Martín Azaustre. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Tabernes de Valldigna (Valencia).

Policia primero de la Policía Armada don Arcadio Martín Sanz. Sexta Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Bilbao (Vizcaya).

Policia primero de la Policía Armada don Edmundo Recio Virgel. Sexta Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Bilbao (Vizcaya).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Fuerte Sangrador. 532.ª Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Sestao (Vizcaya).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Julián Sierra. 511.ª Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Caspe (Zaragoza).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Valle Jiménez. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Algeciras (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Tamajón Casares. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Camacho Castejón. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Redondo Lozano. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Alfonso Valle Olea. 541.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Basauri (Vizcaya).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Fernández Maldonado. 652.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de San Sebastián (Guipúzcoa).

Guardia primero de la Guardia Civil don Alonso Marín Soto. 652.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de San Sebastián (Guipúzcoa).

Cabo primero don Pedro Vega Martínez. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Cartagena (Murcia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús Sequero Bosque. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Cartagena (Murcia).

Cabo primero de la Guardia Civil don Manuel Jiménez Rivera. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Ceuta.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan de la Corte Fernández. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Córdoba.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Molina Arcos. 262.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Córdoba.

Guardia primero de la Guardia Civil don Gonzalo Bandin Figueroa. 413.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Gerona.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Romero Fuentes. 252.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Melilla.

Cabo primero de la Guardia Civil don Juan García Quirós.

241.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Jaén.

Policia primero de la Policia Armada don Rafael Barranco Pomares. Tercera Circunscripción de la Policia Armada. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Palma de Mallorca (Balears).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Quintana Portillo. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Figueras (Gerona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Salvador Garcia Martinez. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Figueras (Gerona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Ramos López. Plana Mayor 23.ª Tercio de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Las Palmas de Gran Canaria.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Lombardo Luque. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Ocaña (Toledo).

Guardia primero de la Guardia Civil don Germán Martín Barrado. 141.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Ocaña (Toledo).

Guardia primero de la Guardia Civil don Diego Guerrero Sánchez. 202.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Ocaña (Toledo).

Cabo primero de la Guardia Civil don Manuel Sánchez Conejo. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil don David Rodríguez Perez. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Oviedo.

Cabo primero de la Guardia Civil don Angel Cabello Herrerá. 151.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Santa Cruz de Tenerife.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Gata Cordero. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Tarragona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Madrid Llorente. 132.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Soria.

Guardia primero de la Guardia Civil don Enrique Lamadrid Martínez. 632.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Soria.

Cabo primero de la Guardia Civil don Antonio Muñoz Carrasco. 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil. Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco. Ordenanza para el Instituto Tecnológico del Tabaco de Sevilla.

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Latorre Ayllón. 132.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco. Ordenanza en la Jefatura Provincial de Navarra, con residencia en Pamplona, Pampiona (Navarra).

Subteniente de la Policia Armada don Aurelio del Rio Dorado. Primera Circunscripción de la Policia Armada. Ministerio de Comercio. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Ordenanza de 3.ª para la Comisaría General. Madrid Derecho. Pref. art.º 12.º, ap. a) 3.º.

Cabo primero de la Guardia Civil don José Clavero Gómez. 413.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Comercio. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Ordenanza de 3.ª para la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Gerona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús Iglesias López. 152.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Carreteras y Caminos

Verinales. Ordenanza para la Junta Administrativa de Obras Públicas. Las Palmas de Gran Canaria.

Lo digo VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Lopez Barrón Cerutti

Excmos. señores Ministros.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 2603/1973, de 3 de noviembre, por el que se promueve al empleo de Teniente General al General de División don Jesús Olivares Baque.*

Por existir vacante en la Escala de Tenientes Generales y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Jesús Olivares Baque, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General con la antigüedad del día dos de noviembre del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

*DECRETO 2604/1973, de 9 de noviembre, por el que se nombra Jefe del Estado Mayor Central del Ejército al Teniente General don Emilio Villaseca Quilis.*

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Jefe del Estado Mayor Central del Ejército al Teniente General don Emilio Villaseca Quilis, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

*DECRETO 2605/1973, de 9 de noviembre, por el que se nombra Capitán General de la I Región Militar al Teniente General don Angel Campano López.*

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Capitán General de la I Región Militar al Teniente General don Angel Campano López, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

*DECRETO 2606/1973, de 9 de noviembre, por el que se nombra Capitán General de la VI Región Militar al Teniente General don Jesús Olivares Baque.*

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Capitán General de la VI Región Militar al Teniente General don Jesús Olivares Baque, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS